Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 31 de marzo de 2022

Nota DI

Señor Intendente: ESC. SERGIO JAVIER GODOY AYALA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1410039	9676	ESCUELA BASICA Nº 4306 SAN JOSE OBRERO	RESTAURACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN DE DOS PABELLONES CON CUATRO AULAS, TRES PABELLONES CON TRES AULAS, UN PABELLON CON DOS AULAS, UNA COCINA-COMEDOR, UNA SALA DE DIRECCION, UN TINGLADO Y RESTAURACION DE TECHO DE LA SALA DEL PREESCOLAR	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 113.160 del 31/03/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respa da torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *6274 /19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 108 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 31 de marzo 2022.

REFERENCIA: **Respuesta al Expediente 113.160 del 31 /03/2022 – Municipalidad de Nueva Esperanza – Canindeyu**

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obras por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Nueva Esperanza del Departamento de El Canindeyú y quienes solicitan:

Aprobación de obras para su distrito de:

ESC. BAS. 4306 SAN JOSE OBRERO; RESTAURACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN DE DOS PABELLONES CON CUATRO AULAS, TRES PABELLONES CON TRES AULAS, UN PABELLON CON DOS AULAS, UNA COCINA-COMEDOR, UNA SALA DE DIRECCION, UN TINGLADO Y RESTAURACION DE TECHO DE LA SALA DEL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4306 SAN JOSE OBRERO

El legajo revisado enviado por correo electrónico, cuenta con todos los planos, planillas y EETT sin embargo el pedido no figura en la micro planificación .

He solicitado la Adenda correspondiente a la supervisión del distrito y se recomienda la aprobación de pedido y una vez que se cuenta con dicha Adenda se anexará al expediente.

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic. Gloria Candía

Dirección Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 113.160
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Lic. Gloria C.
FECHA: 04 ABR 2022 HORA: 11:25
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

Nota LM. N° 119/2022

Nueva Esperanza, 30 de marzo de 2022

Señor:
Ing. Víctor Hugo Villasboa
Ministerio de Educación y Ciencias
Dirección de Infraestructura
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección a objeto de remitir documentaciones de la siguiente Obra Escolar:

1) **RESTAURACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN DE DOS PABELLONES CON CUATRO AULAS, TRES PABELLONES CON TRES AULAS, UN PABELLON CON DOS AULAS, UNA COCINA-COMEDOR, UNA SALA DE DIRECCION, UN TINGLADO Y RESTAURACION DE TECHO DE LA SALA DEL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 4306 SAN JOSE OBRERO.**

Se solicita de su amable consideración la revisión de los documentos remitidos y la Autorización a objeto de dar continuidad al proyecto de la mencionada construcción que se debe dar inicio ante la DNCP una vez analizada, avaluada y autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencias - Dirección de Infraestructura.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Cedro esq. Yvyrapyta c/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

RV: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN : RUBEN ELIZECHE FLORES - Outlook - Personal: Microsoft Edge

about:blank

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

RV: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Jue 31/03/2022 17:28

Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Nota de Solicitud MEC.pdf
126 KB

Proyecto de la obra.zip
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias | Descargar todo

Correo recibido, bajo expediente N° 113160/2022 de fecha 31/03/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Municipalidad Nueva Esperanza <municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 15:05
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

FAVOR DAR ACUSE RECIBIDO

NUEVA ESPERANZA.
EXP. 113.160 - 31-03-2022.
4306 - SAN JOSÉ OBRERO
Esc. Sergio Javier Goday Acosta.